

*República del Ecuador*

*Notaria*

**NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

4010168

---

SIN FICHA.

*Dra. Paola Delgado Loor*  
*Notaria*

Copia: /-



Factura: 001-002-000060441



20171701002P02428

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P02428					
ACTO O CONTRATO:							
COMRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JUNIO DEL 2017, (18:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIBADENEIRA-PEREZ ALEXANDRA M	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	430042595	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	
Natural	RIBADENEIRA ALEGRIA D	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	548394807	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	PABLO MARIO ALBERTO PRADO MORA
Natural	RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703848950	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PABLO MARIO ALBERTO PRADO MORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712751104	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	SUPERDEPORTE S.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		21584080.00					

  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

**QUE OTORGA:** ALEXANDRA RIBADENEIRA Y OTROS.

**A FAVOR DE:** SUPERDEPORTE S.A.

**CUANTÍA:** US \$ 21.584.080,00

**DI:** 4 COPIAS

### ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles siete (7) de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, **Uno**) Alexandra María Auxiliadora Ribadeneira Parducci de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense inteligente en el idioma español, domiciliada en Dos Firehearth PL Santa Fe, Nuevo México número ocho siete cinco cero ocho, Estados Unidos de paso por esta ciudad de Quito, con número de teléfono cinco cero cinco cuatro dos cuatro cero cero nueve siete, con correo electrónico alexriba@comcast.net, por sus propios derechos; y, el señor Mario Alberto Prado Mora de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito en la calle Manuela Sáez E dos guion cero uno, Conjunto Habitacional Huayraloma, con número de teléfono cero nueve nueve nueve siete tres siete uno

Sello  
06/15/17

De medido 2017 (tiene convenio de pago)  
para x disposición del Director C.P.A. Javier  
Carrillo x el Sr. Ab. Generalista

11

cero cero , con correo electrónico mprado@ejprado.com, en calidad de apoderado, Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci y, Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci parte a la que en adelante, para los efectos de este contrato, se podrá denominar "Parte Vendedora". Dos) El señor Fausto Fernando Corral Jiménez, domiciliado en la avenida Pampite e Interoceánica, Conjunto Davos, Casa Cinco, Cumbayá, Quito-Ecuador, con número de teléfono dos ocho nueve seis cero uno cinco, con correo electrónico fernando.corral@ec.marathon-sports.com, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante legal de Superdeporte S.A., parte a la que en adelante, para los efectos de este contrato, se podrá denominar "Parte Compradora". Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, advertidos que fueron los comparecientes por mí la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contrato de compraventa de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones: por una parte, la compañía SUPERDEPORTE S.A., debidamente representada por su Gerente General y representante legal, señor Fausto Fernando Corral Jiménez, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien para efectos de este contrato, se lo denominará como "EL COMPRADOR"; por otra



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

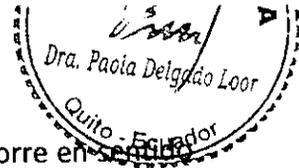


parte, la señora Alexandra María Auxiliadora Ribadeneira Parducci por sus propios derechos y, el señor Mario Alberto Prado Mora en calidad de apoderado de, Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci y Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, a quienes en adelante y para los efectos de este contrato se les denominará como "LOS VENEDORES". Los comparecientes conjuntamente se los podrá determinar como "LAS PARTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO:** La señora Yolanda Parducci Betancourt, madre de Alexandra María Auxiliadora Ribadeneira Parducci, Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci y Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, adquirió el inmueble materia de esta Compra Venta, identificado como Hijuela número Uno y que se describe más adelante, mediante partición extrajudicial de bienes de su padre, señor Rafael Parducci Cevallos, según escritura pública celebrada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. **DOS PUNTO DOS:** La señora Yolanda Rocío Parducci Betancourt falleció el diecinueve de noviembre de dos mil dieciséis, sin dejar testamento. Sus legítimos herederos son Alexandra María Auxiliadora Ribadeneira Parducci, Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci y Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, quienes solicitaron a la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, que se les conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por su madre, señora Yolanda Rocío Parducci Betancourt. La Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor concedió la Posesión efectiva el cinco de enero de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete. **DOS PUNTO TRES:** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de marzo de dos mil diecisiete ante la Notaría

11

Segunda del Cantón Quito, LAS PARTES suscribieron una promesa de compraventa, donde acordaron que el justo precio por el inmueble materia del contrato de promesa de compraventa, era la suma de veintiún millones quinientos ochenta y cuatro mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 21.584.060,00). **DOS PUNTO CUATRO:** El inmueble se encuentra dentro de los siguientes linderos: **Norte:** con playa del mar en setecientos setenta y tres metros; **Sur:** con terrenos baldíos con ochocientos setenta y tres metros; **Este:** con Río Sene con quince mil ciento veinte metros; **Oeste:** con línea quebrada que recorre quince mil ciento veinte metros de la siguiente manera, desde la playa del mar en línea perpendicular al horizonte doscientos metros, desde este punto con dirección este-oeste recorre cien metros en línea recta y paralela al horizonte desde ese punto en la línea perpendicular al horizonte recorre ochocientos metros hasta el límite urbano del cantón Manta, desde este punto con un ángulo de sesenta y cinco grados en línea oblicua que recorre en sentido sur-oeste dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto y con un ángulo de setenta y tres grados, línea oblicua que recorre en sentido sur-este dos mil doscientos setenta metros desde este punto con el mismo sentido sur-este y con un ángulo de setenta y un grados cincuenta minutos una línea oblicua que recorre novecientos sesenta y siete metros desde este punto con un ángulo de noventa grados línea recta en sentido norte-sur que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto una línea oblicua con dirección sur-oeste y con ángulo de setenta y seis grados que recorre mil doscientos setenta y ocho metros desde este punto y con la misma dirección sur-oeste y con ángulo de treinta y tres grados, línea oblicua que mide dos mil seiscientos cuarenta metros desde este punto y con dirección sur-este una línea oblicua con ángulo de sesenta y cuatro grados cincuenta minutos que recorre

10



ochocientos veinte metros, desde este punto línea oblicua que recorre en sentido sur-oeste con ángulo de ochenta y un grados que recorre mil ochocientos treinta y cinco metros para que finalmente desde este punto recorre en línea oblicua con sentido sur-este y con ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros. Con una superficie de doce millones trescientos treinta y tres mil setecientos sesenta metros cuadrados aproximadamente. **DOS PUNTO CINCO.-** La junta general extraordinaria de accionistas de SUPERDEPORTE S.A., celebrada con fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, cuya copia se adjunta como habilitante, autorizó a su representante legal para que comparezca a la adquisición del inmueble antes referido, por ser de conveniencia para la compañía. **DOS PUNTO SEIS.-** LAS PARTES estipularon en la promesa de compraventa que la fecha de celebración de la escritura de compraventa definitiva se daría después de que se cumpla la condición que las partes pactaron y que consistía en que LOS VENDEDORES acrediten, con los documentos necesarios, que ha cancelado ante el Servicio de Rentas Internas el primer abono del veinte por ciento del impuesto a las herencias, legados y donaciones, al que están obligados como herederos de la causante anterior propietaria del inmueble; de igual manera debían acreditar que han suscrito el correspondiente convenio de pago con el Servicio de Rentas Internas, por la diferencia del referido impuesto a pagar. LOS VENDEDORES han presentado a LA COMPRADORA los documentos mediante los cuales los herederos vendedores arriba mencionados comprueban que pagaron el veinte por ciento del valor de impuesto a las herencias, legados y donaciones que le corresponde a cada uno de ellos, así como los convenios de pago por el restante 80% del impuesto indicado, que asciende a la suma de tres millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos once dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 3'404,811.12) cada uno de LOS VENDEDORES

10

debe pagar: tres cuotas de doscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 283.850,14) y una cuota extra de doscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y seis dólares con sesenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 283.386,62), el cual debe ser pagado en el plazo de dos años desde la fecha del convenio. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** En base de los antecedentes anotados, LOS VENDEDORES por medio del presente instrumento, dan en venta y en perpetua enajenación, a favor de EL COMPRADOR, el ciento por ciento de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número Hijuela Uno, descrito en la cláusula anterior. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes han acordado que el justo precio por el inmueble materia de este contrato de compraventa, es la suma de veintiún millones quinientos ochenta y cuatro mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 21.584.080,00), cantidad que se paga de la siguiente manera: **Uno)** EL COMPRADOR pagó a LOS VENDEDORES, la suma de setecientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y tres dólares con catorce centavos (US \$ 735,583.14), esto es, doscientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y cuatro dólares con treinta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 245.194,38), a cada uno, valor que LOS VENDEDORES, a la firma de la presente compra venta aceptan haberlo recibido de la COMPRADORA, a entera satisfacción, y sin lugar a reclamo alguno. **Dos)** La diferencia del precio pactado, es decir la suma de veinte millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis dólares con noventa centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 20'848.496,90), es decir, la suma de seis millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho dólares con novena y siete centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 6'949.498,97) por cada vendedor, LAS PARTES acuerdan que se pagará de la



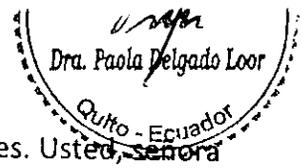


siguiente forma: (i) diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y seis cientos ochenta y cinco dólares con setenta centavos de los Estados Unidos de América ( US\$ 17'443.685,70), mediante el giro y aceptación, por parte del COMPRADOR de tres letras de cambio por cinco millones ochocientos catorce mil quinientos sesenta y un dólares con noventa y un centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 5'814.561,91) cada una a favor de cada VENDEDOR, y, (ii) tres millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos once dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 3'404.811,12) que EL COMPRADOR cancelará, a nombre de cada uno de LOS VENEDORES y por cuenta del saldo del precio de este contrato de compraventa, al Servicio de Rentas Internas, a razón de un millón ciento treinta y cuatro mil novecientos treinta y siete dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 1'134.937,04), en cuotas semestrales hasta abril de 2019. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y POSESIÓN.-** LOS VENEDORES declaran que están conformes con el precio pactado y con la forma de pago acordada, por cuya razón transfieren y entregan al comprador el dominio, posesión, uso y goce del inmueble y todos sus accesorios, objeto de este contrato. **SEXTA: AUSENCIA DE GRAVÁMENES.-** La transferencia de dominio se hace libre de todo gravamen e incluye los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse absolutamente nada LOS VENEDORES. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que cause la celebración de esta escritura y su inscripción, correrá a cargo de EL COMPRADOR, a excepción del impuesto a la utilidad en la compraventa, que en caso de haberlo, será de cuenta de LOS VENEDORES. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-** LOS

10

VENDEDORES autorizan al COMPRADOR para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de controversias las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se someten, así como al trámite monitorio o de su elección. **DÉCIMA: LICITUD DE FONDOS:** El COMPRADOR declara bajo juramento que los recursos que entrega en virtud del presente contrato, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o provenientes del lavado de activos.- **DÉCIMA PRIMERA DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a este contrato, como documentos habilitantes, los siguientes: **Uno)** Copias de los documentos de identificación de los comparecientes. **Dos)** Copia poder especial otorgado por Rodrigo Xavier Rebadeneira Parducci a favor de Mario Alberto Prado Mora. **Tres)** Copia poder especial otorgado por Alegría de la Dolorosa Rebadeneira Parducci a favor de Mario Alberto Prado Mora. **Cuatro)** Copias de los comprobantes de votación de los comparecientes. **Cinco)** Copia certificada del acta de junta de accionistas de SUPERDEPORTE S.A., celebrada el diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. **Seis)** Copia del nombramiento del Gerente General de SUPERDEPORTE S.A. **Siete)** Copia de la escritura de posesión efectiva a favor de los promitentes vendedores. **Ocho)** Certificado de gravámenes. **Nueve)** Pago alcabala Municipal y Provincial. **Diez)** Pago cuerpo de Bomberos de Manta. **Once)** Informe registral del Registro de la Propiedad de cantón Manta. **Doce)** Certificado de Avalúo. **Trece)** Certificado registral. **DÉCIMA SEGUNADA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de cada una de las cláusulas de esta escritura pública, por ser





otorgadas válidamente y en seguridad de sus recíprocos intereses. Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, firmada por el doctor Mario Alberto Prado Mora, abogado portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Alexandra Ribadeneira Paredes*

**Alexandra María Auxiliadora Ribadeneira Parducci**

c.c. Pas. 430042595

*Mario Alberto Prado Mora*

**Mario Alberto Prado Mora**

c.c. 170568790-1

*Fausto Corral Jiménez*

**Fausto Fernando Corral Jiménez**

C.C. 13123510-7

*Paola Delgado Llor*

**Dra. Paola Delgado Llor**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

**Ficha Registral-Bien Inmueble**  
**9770**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL B. Moreta Manta  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17010631, certifico hasta el día de hoy 01/06/2017 12:12:12, la Ficha Registral número 9770.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 4010168000  
Fecha de Apertura: jueves, 27 de noviembre de 2008  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: SAN MATEO

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno signado como Hijuera número Uno y las construcciones que sobre se levantan ubicado en el sitio Comején de la parroquia Rural San Mateo Cantón Manta, provincia de Manabí. dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL NORTE: playa del mar con setecientos setenta y tres metros. POR EL SUR: con terreno baldíos con ochocientos setenta y tres metros. POR EL ESTE: río sene con quince mil ciento veinte metros. POR EL OESTE: línea quebrada que recorre quince mil ciento veinte metros de la siguiente manera, Desde la playa del mar en línea perpendicular al horizonte doscientos metros, desde este punto con dirección este-oeste recorre cien metros en línea recta y paralela al horizonte desde ese punto en la línea perpendicular al horizonte recorre ochocientos metros hasta el límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con un Angulo de sesenta y cinco grados una línea oblicua que recorre en sentido sur-oeste dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto y con un ángulo de setenta y tres grados, línea oblicua que recorre en sentido sur-este dos mil doscientos setenta metros, desde este punto con el mismo sentido sur-este y con un ángulo de sesenta y un grados cincuenta minutos una línea oblicua que recorre novecientos sesenta y siete metros, desde este punto con un ángulo de noventa grados línea recta en sentido norte - Sur que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto una línea oblicua con dirección sur-oeste y con ángulo de setenta y seis grados que recorre mil doscientos setenta y ocho metros, desde este punto y con la misma dirección sur -oeste y con ángulo de treinta y tres grados, línea oblicua que mide dos mil seiscientos cuarenta metros desde este punto y con dirección sur -este una línea oblicua con ángulo de sesenta y cuatro grados cincuenta minutos que recorre ochocientos veinte metros, desde este punto línea oblicua que recorre en sentido sur-oeste con ángulo de ochenta y un grados que recorre mil ochocientos treinta y cinco metros para que finalmente desde este punto recorra en línea oblicua con sentido sur - este con ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros medidas estas que dan una superficie de doce millones trescientos treinta y tres mil setecientos sesenta metros cuadrados aproximadamente.

**SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDAS.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	111 08/oct/1935	32	32
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	137 08/oct/1940	1	1
COMPRA VENTA	SENTENCIA	559 15/may/1984	1.145	1.146
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	6 05/abr/1989	21	42
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	5 15/mar/2006	100	172
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	245 15/mar/2006	2.673	2.763
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA	811 29/jun/2009	11.969	12.000
DEMANDAS	DEMANDA DE REIVINDICACIÓN	395 26/oct/2012	3.489	3.490
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y ANTICRESIS	1364 01/oct/2014	27.362	27.370
FIDEICOMISO	TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO	10 15/jul/2015	448	54
DEMANDAS	DEMANDA	382 13/nd/2017	4.769	4.769
DEMANDAS	DEMANDA	384 13/nd/2017	4.769	4.769

Empresa Pública Municipal B. Moreta Manta  
Registro de la Propiedad de Manta-EP

01 JUN 2017

Pag 1 de 11

11



DEMANDAS	PETICION ADMINISTRATIVA DE REVERSION A LA ADJUDICACION	394	18/nov/2015	4.908	4.916
DEMANDAS	PETICION ADMINISTRATIVA DE REVERSION A LA ADJUDICACION	402	19/nov/2015	4.994	5.002
DEMANDAS	PETICION ADMINISTRATIVA DE REVERSION A LA ADJUDICACION	49	16/feb/2016	590	606
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	113	19/may/2017	2.674	2.704

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 16 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 08 de octubre de 1935      Número de Inscripción: 111      Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 222      Folio Inicial:32  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final:32  
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 1934  
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:  
 Un cuerpo de terreno con cuarenta y cinco cuadras de frente, por ciento ochenta cuadras de fondo ubicado en el sitio "Comejen" de esta Parroquia.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000017690	MOREIRA ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000017689	DELGADO CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA	

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 16 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 08 de octubre de 1940      Número de Inscripción: 137      Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 266      Folio Inicial:1  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA      Folio Final:1  
 Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 13 de agosto de 1939  
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:  
 Un terreno rural en el sitio "Comejen" Jurisdicción del Cantón Manta. con 45 cuadras de frente, por 180 cuadras de fondo. En providencia dictada por la Sra. Juez Quinto de lo Civil de Manabí con fecha 6 de Diciembre de 1983 se rectifica el lindero del costado izquierdo que no es Río Comején, sino sitio Comején, en todo lo demás sigue igual. Rectificación que consta al margen de la inscripción de compraventa antes citada.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000007123	PARDUCCI ZEVALLOS RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000017690	MOREIRA ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	111	08/oct/1935	32	32

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 16 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de mayo de 1984      Número de Inscripción: 559

Certificación impresa por :zayda\_salto      Ficha Registral:9770      jueves, 01 de junio de 2017 12:12

Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP  
 Tomo:1  
 01 JUN. 2017  
 Pag 7 de 11



Nombre del Cantón: GUAYAQUIL Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 1984

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA. ( Archivado en Compraventa).a Favor de la Sra. YOLANDA PARDUCCI DE RIVADENEIRA y de su otro hermano Leonardo Parducci Bretón, ya que su otro hermano Rafael Parducci Bretón, ya solicitó la posesión efectiva a su favor con anterioridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000016931	JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000004804	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000004803	PARDUCCI BRETON LEONARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000007123	PARDUCCI ZEVALLOS RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 16 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 05 de abril de 1989 Número de Inscripción: 6 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 782 Folio Inicial:21  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA Folio Final:42  
Cantón Notaría: GUAYAQUIL  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes. 09 de diciembre de 1988

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

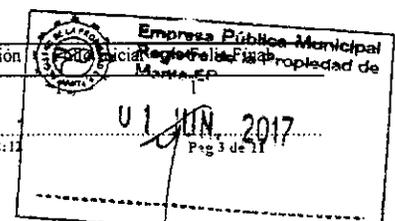
A la Sra. Yolanda Rocio Parducci Breton le toca la Higuera Número Uno, al Sr. Rafael Parducci Breton la Higuera Número Dos, y al Sr. Leonardo Parducci Breton le toca la Higuera Tres. El Señor Doctor Rafael Parducci Breton, debidamente representado por la Señora Carmen Vaquero Mariscal de Parducci en su calidad de Apoderada General, El Señor Leonardo Parducci Breton debidamente representado por el Señor Doctor Emilio Romero Parducci en su calidad de Apoderado General y la Señora Yolanda Rosio Parducci Betancourt De Rivadeneira, por sus propios derechos. Con fecha octubre 28 de 1999 bajo el N. 752, del Registro de hipotecas, se encuentra inscrita la Escritura Publica de constitución de HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR celebrada ante el Notario Publico décimo Octavo del Cantón Quito el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, escritura otorgada por la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA y esposo RODRIGO HERNAN RIVADENEIRA ARAUJO garantes hipotecarios de MARATHON CASA DE DEPORTES CIA LTDA. y otros a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO por cuantía indeterminada. Hipotecando la higuera número uno que le correspondió a la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA en la partición que consta inscrita con fecha cinco de abril de 1989, por cuantía indeterminada. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Marzo 15 del 2006 bajo el N.- 244, autorizada en la Notaria Décimo Octavo del Cantón Quito, el 01 de Marzo del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000007123	PARDUCCI ZEVALLOS RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000004804	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000004803	PARDUCCI BRETON LEONARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000004802	PARDUCCI BRETON RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción
COMPRA VENTA	137	08/oct/1940





559

15/may/1984

1.145



Registro de : FIDEICOMISO

[ 5 / 16 ] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 15 de marzo de 2006      Número de Inscripción: 5      Tomo: 1  
Nombre del Cantón: QUITO      Número de Repertorio: 1255      Folio Inicial: 100  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA      Folio Final: 172  
Cantón Notaría: QUITO  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de marzo de 2006  
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Fideicomiso. Mercantil. La Compañía Integra Sociedad Anónima Administradora de Fideicomisos ( INTEGRASA ), debidamente representada por el Sr. Fabio Francisco Missale Elizalde en su calidad de Presidente Ejecutivo. Fideicomiso Mercantil constitutivo de un Patrimonio autónomo que se denominará FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATHON. La parte Fideicomitente, manifiesta que los bienes que transfiere, son de su exclusiva propiedad y no los ha enajenado antes de hoy ni los ha dado en arrendamiento por escritura pública ni de otro género, ni soportan pleito pendiente, registro por demanda civil y que sobre su dominio no pesa condición resolutoria ni patrimonio de familia, ni existen gravámenes que pesen sobre los mismos, Salvo la Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de enajenar y grava, sobre el bien materia del presenta contrato a favor del Banco de Guayaquil Sociedad Anonima que constituyo la señora Yolanda Parducci Betancurt, para garantizar obligaciones de las deudores las compañía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000001681	BANCO DE GUA YAQUIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000022267	COMPAÑIA INMOBILIARIA INVESTA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000022270	COMPAÑIA EQUINOX SOCIEDAD LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000022269	COMPAÑIA TELESOP COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000007120	COMPAÑIA SUPERDEPORTE COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000007115	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000022268	COMPAÑIA DETALMIX COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000022272	FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATHON	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMITENTE	800000000004804	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA	VIUDO(A)	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000022271	COMPAÑIA INTEGRA SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA)	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	6	05/abr/1989	21	42

[ 6 / 16 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 15 de marzo de 2006      Número de Inscripción: 245      Tomo: 1  
Nombre del Cantón: QUITO      Número de Repertorio: 1254      Folio Inicial: 2.673  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA      Folio Final: 2.763  
Cantón Notaría: QUITO  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de marzo de 2006  
Fecha Resolución:

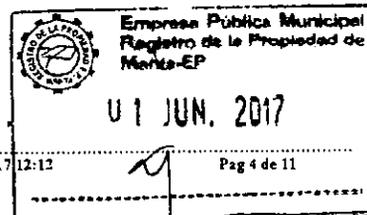
a.- Observaciones:

Certificación impresa por : zayda\_salto

Ficha Registral: 9770

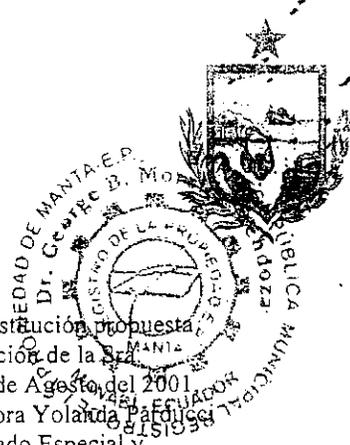
jueves, 01 de junio de 2017 12:12

Pag 4 de 11





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Constitución de Hipoteca Abierta con DEMANDA. Inscripción se la hace con demanda de restitución propuesta por Francisco Rivadeneira Suárez, propuesta por Francisco Rivadeneira Suárez en representación de la Señora Yolanda Parducci de Rivadeneira, contra Mario Coello Izquierdo, otros, inscrita de fecha 29 de Agosto del 2001 dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí. Lote de Terreno (Hijuela N.-1). La Señora Yolanda Parducci Betancurt, representada por el Señor Fausto Fernando Corral Alban, en su calidad de Apoderado Especial y debidamente autorizado de conformidad al poder que en original se adjunta. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Octubre 15 del 2007 bajo el N.- 213.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000001681	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000007115	COMPANIA DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000002269	COMPANIA TEleshop COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000007116	COMPANIA EQUINOXCORP SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000002267	COMPANIA INMOBILIARIA INVESTA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000002268	COMPANIA DETALMIX COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000007120	COMPANIA SUPERDEPORTE COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIADOR HIPOTECARIO	800000000004804	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA	VIUDO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	6	05/abr/1989	21	42

**Registro de : HIPOTECAS Y  
GRAVÁMENES**

[ 7 / 16 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 29 de junio de 2009      Número de Inscripción: 811      Tomo:21  
Nombre del Cantón: QUITO      Número de Repertorio: 3726      Folio Inicial:11.969  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA      Folio Final:12.003  
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de marzo de 2009

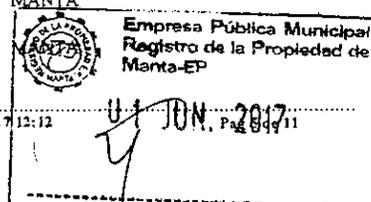
Fecha Resolución:

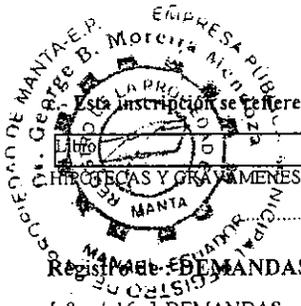
a.- Observaciones:

**RATIFICACION Y AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO- ACREEDOR	800000000001681	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
GRAVADO- DEUDOR	800000000002269	COMPANIA TEleshop COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
GRAVADO- DEUDOR	800000000007116	COMPANIA EQUINOXCORP SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
GRAVADO- DEUDOR	800000000002268	COMPANIA DETALMIX COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
GRAVADO- DEUDOR	800000000007120	COMPANIA SUPERDEPORTE COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
GRAVADO- DEUDOR	800000000007115	COMPANIA DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
GRAVADO- DEUDOR	800000000004804	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA	VIUDO(A)	MANTA	
GRAVADO- DEUDOR	800000000002267	COMPANIA INMOBILIARIA INVESTA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	





Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	245	15/mar/2006	2.673	2.763

**Registro de DEMANDAS**

[ 8 / 16 ] DEMANDAS

Inscrito el : viernes, 26 de octubre de 2012      Número de Inscripción: 395      Tomo:10  
Nombre del Cantón: MANABÍ      Número de Repertorio: 6629      Folio Inicial:3.489  
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL      Folio Final:3.496  
Cantón Notaría: MANABÍ  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Rein vindicacion. Juicio No. 450-2012 El Fideicomiso Mercantil de Garantia GrupoMarathon, representado por la Administradora de fideicomiso Integrasa. Inmueble ubicado en la Parroquia Rural San Mateo (ahora Urbana) del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000082095	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303652547001	ALAVA AVILA MERCY MORA YMA JAZMINNO	DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	80000000022272	FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATHON	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	5	15/mar/2006	100	172

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 9 / 16 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 01 de octubre de 2014      Número de Inscripción: 1364      Tomo:68  
Nombre del Cantón: QUITO      Número de Repertorio: 7192      Folio Inicial:27.362  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA      Folio Final:27.373  
Cantón Notaría: QUITO  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de julio de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000001681	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000007120	COMPANIA SUPERDEPORTE COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000022268	COMPANIA DETALMIX COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000022267	COMPANIA INMOBILIARIA INVESTA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000007116	COMPANIA EQUINOXCORP SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000022269	COMPANIA TEleshop COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

01 JUN. 2017

Pag 6 de 11



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



DEUDOR 800000000007115 COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEPORTIVA NO DEFINIDO  
 HIPOTECARIO DIDE SOCIEDAD ANONIMA  
 FIADOR 800000000004804 PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA NO DEFINIDO  
 HIPOTECARIO

MANTA  
MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	245	15/mar/2006	2.673	2.763
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	811	29/jun/2009	11.969	12.003

**Registro de : FIDEICOMISO**

[ 10 / 16 ] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 15 de julio de 2015      Número de Inscripción: 10      Tomo:1  
 Nombre del Cantón: GUAYAQUIL      Número de Repertorio: 5662      Folio Inicial:448  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA      Folio Final:546  
 Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de mayo de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

LIQUIDACION Y TERMINACION DE FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTIA GRUPO MARATHON..... LA PRESENTE INSCRIPCION SE LA REALIZA CON DEMANDA NUMERO 395 DEL AÑO 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000004804	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA	VIUDO(A)	MANTA	
RESTITUYENTE	8000000000022270	COMPAÑIA EQUINOX SOCIEDAD LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
RESTITUYENTE	8000000000022267	COMPAÑIA INMOBILIARIA INVESTA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
RESTITUYENTE	800000000007115	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
RESTITUYENTE	800000000001681	BANCO DE GUA YAQUIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
RESTITUYENTE	8000000000080175	COMPAÑIA SUPERDEPORTE SA	NO DEFINIDO	MANTA	
RESTITUYENTE	8000000000022268	COMPAÑIA DETALMIX COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
RESTITUYENTE	8000000000080176	COMPAÑIA HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES SA	NO DEFINIDO	MANTA	
RESTITUYENTE	8000000000042917	COMPAÑIA INTEGRA S. A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA).	NO DEFINIDO	MANTA	
RESTITUYENTE	8000000000022269	COMPAÑIA TEleshop COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	5	15/mar/2006	100	172

**Registro de : DEMANDAS**

[ 11 / 16 ] DEMANDAS

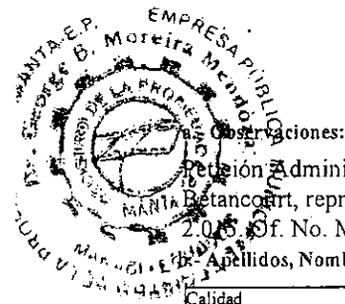
Inscrito el : viernes, 13 de noviembre de 2015      Número de Inscripción: 382      Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 9383      Folio Inicial:4.740  
 Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA      Folio Final:4.754  
 Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de septiembre de 2015

Fecha Resolución:





Observaciones:

Petición Administrativa de Reversión a la Adjudicación No. 2015-00309R La Sra. Yolanda Rocio Parducci Betancourt, representada por Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca. Providencia dictada en Quito, 16 de Septiembre del 2015. Of. No. MAGAP-STRA-2015-4871-OF. Quito DM, 05 de Octubre del 2015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO	
DEMANDADO	1306365444	ORDOÑEZ DELGADO FELIX ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000047233	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	478	18/feb/2011	8.254	8.267

[ 12 / 16 ] DEMANDAS

Inscrito el : viernes, 13 de noviembre de 2015      Número de Inscripción: 384      Tomo: 1  
Nombre del Cantón: QUITO      Número de Repertorio: 9385      Folio Inicial: 4.769  
Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA      Folio Final: 4.784  
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de septiembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Petición Administrativa de Reversión a la Adjudicación No. 2015-0031 8R : Yolanda Rocio Parducci Betancourt, representada por Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca., Terreno ubicado en el Sector El Aromo Of. No. MAGAP-STRA-2015-4880-OF. Quito DM, 05 de Octubre del 2015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO	
DEMANDADO	1300637418	ALONZO DELGADO JOSE ISIDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300637426	LOPEZ ALONZO MARIA MARIANA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000047233	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	6	05/abr/1989	21	42
COMPRA VENTA	837	28/mar/2011	14.163	14.177

Registro de : DEMANDAS

[ 13 / 16 ] DEMANDAS

Inscrito el : miércoles, 18 de noviembre de 2015      Número de Inscripción: 394  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 9447      Folio Inicial: 4.908  
Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA      Folio Final: 4.916  
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de septiembre de 2015

Fecha Resolución:

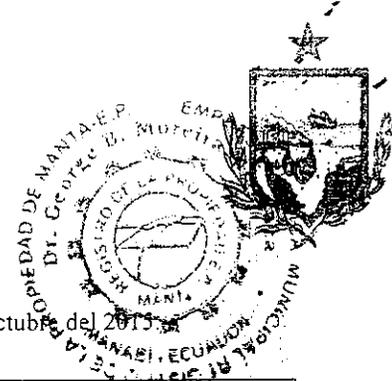
a.- Observaciones:

Petición Administrativa de Reversión a la Adjudicación No. 2015-00319R. La Sra. Yolanda Rocio Parducci Betancourt, representado por Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca, sobre predio ubicado en el Sector El Aromo.





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



parroquia y Cantón Manta. Of. No. MAGAP-STRA-2015-5030 OF. Quito, DM, 14 de Octubre del 2015.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO	
DEMANDADO	1306365444	ORDÓÑEZ DELGADO FELIX ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000047233	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	6	05/abr/1989	21	42
COMPRA VENTA	475	18/feb/2011	8.214	8.229

**Registro de : DEMANDAS**

[ 14 / 16 ] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 19 de noviembre de 2015      Número de Inscripción: 402  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 9489      Folio Inicial:4.994  
 Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA      Folio Final:5.002  
 Cantón Notaría: QUITO  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de septiembre de 2015  
 Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

PETICION ADMINISTRATIVA DE REVERSION A LA ADJUDICACION NUMERO 2015-00317R EL SEÑOR GONZALO MAURICIO SANCHEZ VACA, OFRECIENDO PODER O RATIFICACION DE GESTIONES A NOMBRE DE LA SEÑORA YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT. Oficio No. MAGAP-STRA-2015-5034-OF, de fecha Quito, D.M., 14 de Octubre del 2015.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO	
DEMANDADO	1300637418	ALONZO DELGADO JOSE ISIDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300637426	LOPEZ ALONZO MARIA MARIANA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000047233	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	6	05/abr/1989	21	42
COMPRA VENTA	2907	19/oct/2012	54.877	54.893

**Registro de : DEMANDAS**

[ 15 / 16 ] DEMANDAS

Inscrito el : martes, 16 de febrero de 2016      Número de Inscripción: 49  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1044      Folio Inicial:590  
 Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA      Folio Final:606  
 Cantón Notaría: QUITO  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de octubre de 2015  
 Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

DEMANDA DE REVERSIÓN A LA ADJUDICACIÓN NUMERO 2015-00381R





**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO	
DEMANDADO	1300633342	ALONZO PICO RICARDO CEFERINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000047233	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1813	11/jul/2011	30.665	30.673

**Registro de : SENTENCIA**

[ 16 / 16 ] SENTENCIA

Inscrito el : viernes, 19 de mayo de 2017

Número de Inscripción: 113

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3102

Folio Inicial: 2.674

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final: 2.704

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Sra. Yolanda Rocio Parducci Betancourt

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1703848950	RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	548394807	RIBADENEIRA PARDUCCI ALEGRÍA DE LA CASADO(A) DOLOROSA		MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	430042595	RIBADENEIRA PARDUCCI ALEXANDRA MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
CAUSANTE	800000000047233	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA ROCIO		MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
DEMANDAS	6
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
SENTENCIA	1
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>16</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

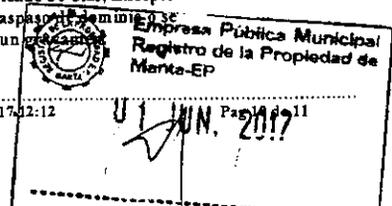
Emitido a las : 12:12:13 del jueves, 01 de junio de 2017

A petición de: VERA GONZALEZ GONZALO HUGO

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY  
1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso o emitiera un traspaso.



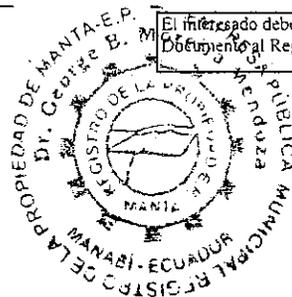


Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

01 JUN. 2017

-----  
Pag 11 de 11



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Mantua  
R.U.C.: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2811 - 478 / 2811 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0613766

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE SOLAR ubicada en MANTUA de la parroquia SAN MATEO		4-01-01-68-000	12333760,00	21584080,00	266703	613766
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1701828867	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA	VIA A SAN MATEO ( HIJUELA N°1)	Impuesto principal	215840,80		
	ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR	215840,80		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO <td colspan="3">215840,80</td>	215840,80		
1791419237001	SUPERDEPORTE S.A.	SHOPPING	SALDO	0,00		

5/31/2017 4:58

EMISION: 5/31/2017 4:58 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 R.U.C.: 1360000990001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0613767

5/31/2017 4:59

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de POR CONCEPTO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE SOLAR CON UNA CUANTIA DE \$21.584.080,00 UBICADA EN VIA A SAN MATEO (HUIJUELA N° 1) LIQUIDACIÓN REALIZADA POR EL 0,30% DE LA CUANTIA, ubicada en MANTHA de la parroquia SAN MATEO		0,00	0,00	266706	613767

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR	
1701628967	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA	Junta de Beneficencia de Guayaquil	64752,24	
	ADQUIRIENTE	TOTAL A PAGAR	64752,24	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR PAGADO	6475,22	
1791413237001	SUPERDEPORTE S.A.	SALDO	58277,02	
	DIRECCIÓN			
	SHOPPING			

EMISION: 5/31/2017 4:59 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
 TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 Cantón Manta



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Maná**  
 R.U.C.: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2811 - 479 / 2811 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0615089

6/5/2017 4:07

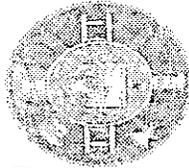
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	<b>AREA</b>	<b>AVALLUO</b>	<b>CONTROL</b>	<b>TITULO N°</b>
Una escritura pública de: FOR CONCEPTO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE SOLAR CON UNA CUANTIA DE \$21.584.080.00; UBICADA EN VIA A SAN MATEO (HUELA N° 1) LIQUIDACION REALIZADA POR EL 0.30% DE LA CUANTIA, ubicada en MANITA de la parroquia SAN MATEO.		0,00	0,00	267245	615089

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
1701628887	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA BD	Junta de Beneficencia de Guayaquil	58277,02
	ADQUIRIENTE	TOTAL A PAGAR	58277,02
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR PAGADO	58277,02
1791413237001	SUPERDEPORTE S.A.	SALDO	0,00

EMISION: 6/5/2017 4:07 XAVIER ALCIVAR MACIAS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



*[Handwritten signature]*



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 911 CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2527777644

Mant.

1701628869  
DATOS DEL CONTRIBUYENTE  
PARDUCCI BETANCOURI YOLANDA

0701016800=00000000  
\$ 21,584,080.00

C.I./R.U.C.:  
NOMBRES:  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN:

CLAVE CATASTRAL: A SAN MATEO, 1  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

Nº PAGO: 01/06/2017 10:11:22  
CAJA:  
FECHA DE PAGO:

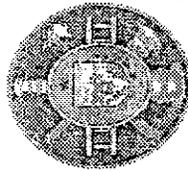
IMPUESTO PREDIAL	3 VALOR
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 3,237.61</b>

REGISTRO DE PAGO  
VERONICA CUENCA VINCES

ARBA DE SELLO  
TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **RUC: 1360020070001** **COMPROBANTE DE PAGO**  
 Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 4632366  
**911** **Manabí** **CONTRIBUCION PREDIAL - 2016** **090235730**

## CONTRIBUCION PREDIAL - 2016

0401016800=0000000

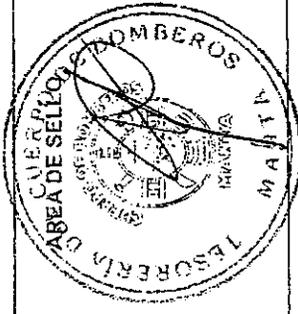
0401016800=0000000

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**  
PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA

**C.I./R.U.C.:**  
**NOMBRES:** VIA A SAN MATEO (HIJUELA N°1)  
**RAZÓN SOCIAL:**  
**DIRECCIÓN:**

**DATOS DEL PREDIO**  
 CLAVE CATASTRAL A SAN MATEO, 1  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

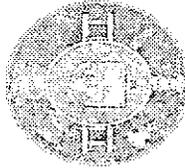
**REGISTRO DE PAGO**  
**N° PAGO:** VERONICA CUENCA VINCES  
**CAJA:** 01/06/2017 10:11:22  
**FECHA DE PAGO:**



IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
INTERESES		3 237.61
DESCUENTO		0.00
EMISION		0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 3,664.97</b>



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2587-2587

Fax: 2587-2587

COMPROBANTE DE PAGO

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0035732

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1791628967

PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

VIA A SAN MATEO (HIJUELA N°1)

RAZON SOCIAL:

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 01/06/2017 10:11:38

FECHA DE PAGO:

VALOR

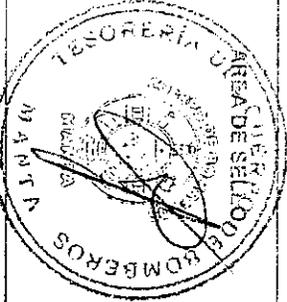
DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles 14 de agosto de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

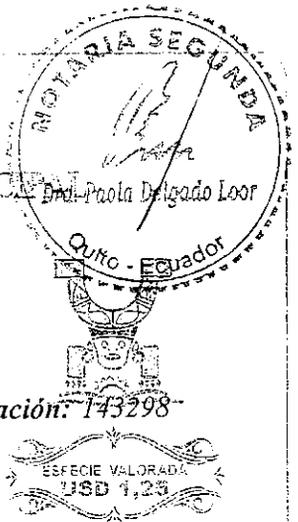


ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



Nº 143298

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 143298

No. Electrónico: 49837

Fecha: 31 de mayo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-01-01-68-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO (HIJUELA N°1)

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 12333760.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1701628867	YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21584080,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>21584080,00</u>

Son: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 085519

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANA perteneciente a SOLAR. ubicada

cuyo YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT. asciende a la cantidad  
de VIA A SAN MATEO (HIJUELA N°1).  
AVALUO COMERCIAL PRESENTE  
\$21584080.00 VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA DOLARES  
00/100 CENTAVOS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

Elaborado: Jasmina Moreira D.

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 114765



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

13 JUNIO 2017

Manta, .....

VALIDO PARA LA CLAVE:

4010168000: VIA A SAN MATEO ( HIJUELA N°1)

NOTA: SEGUN CONVENIO # 084 DP- DFM. 31-01-2017

Manta, trece de junio del dos mil diecisiete





**RESOLUCION N°084-FP-DFM-2017**  
**FACILIDADES DE PAGO**  
**EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

Contribuyente: PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA ROCIO  
C.I o RUC N°: 1701628867  
PREDIOS URBANOS AÑO 2017, CLAVES #4010168000

**CONSIDERANDO**

24. Que el artículo 340 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
25. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
26. Que, el artículo 152 del Código Orgánico Tributario establece sobre la Compensación o facilidades para el pago.
3. I DE LAS FACILIDADES DE PAGO: Se podrá conceder facilidades de pago a aquellos contribuyentes que no pueden cancelar de contado sus obligaciones tributarias y no tributarias, conforme lo dispuesto en el Art. 152 del Código Tributario.
- Para la concesión de facilidades de pago, el interesado cumplirá con los siguientes requisitos:
- q) Solicitud dirigida al Director financiero, en la cual se indique en forma precisa la obligación respecto de la que se pide facilidades de pago;
  - r) Razón o motivos fundamentales que impidan realizar la obligación no tributaria de contado;
  - s) Oferta de pago inmediato no menor del 20.00 % del valor de la obligación;
  - t) Indicación del plazo para el pago del saldo adeudado de acuerdo a la ley.
27. Que, el artículo 153 del Código Orgánico establece de los plazos y competencia para autorizar la suscripción de convenios de facilidades de pago:
- i) El Director Financiero o su delegado autorizara mediante resolución motivada, los convenios de pago por plazos de hasta **doce meses; y,**
  - j) El Alcalde autorizara mediante resolución motivada los convenios de pagos que estipulen plazos superiores a los doce meses no mayores a dos años. ( Art. 153 Código Tributario)
28. Que el señor **PARDUCCI BETANCOUR YOLANDA**, mediante oficio presentado con fecha /ENERO/2017, solicita que se le conceda facilidades de pago para cancelar los tributos ofreciéndose a cancelar 20.00 % de lo adeudado y el **saldo a 12 MESES** plazo.
29. Que, revisado el sistema informático se establece que los valores pendientes del Predio corresponde a lo siguiente:

	Años	Total valor Tributo más interés
<b>PREDIOS URBANOS AÑO 2017, CLAVES #4010168000</b>	<b>2017</b>	<b>22467.30</b>

Interés de mora calculado hasta 01-FEB..2017

Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Dirección Financiera

**RESUELVE:**

- w) **CONCEDER** a PARDUCCI BETANCOUR YOLANDA, facilidades de pago por PREDIOS URBANOS O TASAS DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, para la cancelación de su obligación en mora, correspondiente a los tributos

El CONTRIBUYENTE a partir de la fecha de la notificación de esta Resolución, pagara la suma de **\$4493,46** que corresponde 20.00 % de la obligación tributaria.



Sra. Cecilia Veloz de Marquez  
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL (E)

Ing. Anita Figueroa I.  
ANALISTA 6 DE RENTAS MCPAL.

Celia Mera C.

Notificación

NOMBRES		FECHA	
APELLIDOS		FIRMA	
# CEDULA CIUDADANIA.			



Factura: 001-002-000048177

20161701002P06020



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P06020						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIBADENEIRA ALEGRIA D	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	548394807	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPARECIENTE, A FAVOR DE MARIO ALBERTO PRADO MORA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

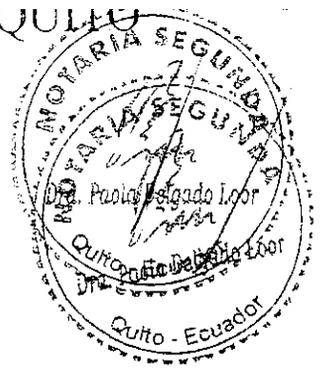
Escritura N°:	20161701002P06020						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	RIBADENEIRA ALEGRIA D	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	548394307	ESTADOUNIDENSE	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



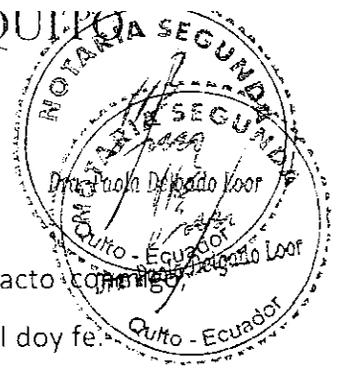
## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: ALEGRÍA DE LA DOLOROSA RIBADENEIRA PARDUCCI  
A FAVOR DE: MARIO ALBERTO PRADO MORA  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad de Estados Unidos e inteligente en el idioma español, de estado civil casada, domiciliada en los Estados Unidos de Norte América de paso por esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga un poder especial, conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci por sus propios y personales derechos, a quien se le podrá denominar como la Mandante. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: SEGUNDA: PODER

**ESPECIAL.-** La compareciente confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho se requiere en favor del Dr. Mario Alberto Prado Mora, para que este último, como su Mandatario, realice en su nombre y en su representación los siguientes actos: (i) solicite la posesión efectiva de los bienes dejados por su señora madre Yolanda Rocio Parducci Betancourt, y obtenga su inscripción en los registros públicos; (ii) solicite al Servicio de Rentas Internas claves de uso de medios electrónicos, presente la declaración del impuesto a la renta proveniente de la herencia dejada por su madre y los documentos que respalden tal declaración; presente ante la Administración Tributaria la solicitud de facilidades para el pago del indicado impuesto, pague el impuesto correspondiente; (iii) celebre con sus hermanos Alexandra y Rodrigo Ribadeneira Parducci la escritura de partición extrajudicial de los bienes hereditarios, y, otorgue los contratos de compraventa de tales derechos hereditarios, fije precio, forma de pago, suscriba las escrituras públicas correspondientes y solicite su inscripción en los Registros de la Propiedad que correspondan. Es voluntad de la Mandante otorgar al Mandatario todas las facultades que se requieran para el cumplimiento cabal y completo del encargo que se hace mediante este poder, incluyendo dentro de estas facultades la de presentar todo y cualquier tipo de peticiones o reclamos al Servicio de Rentas Internas o a cualquier otra Administración Tributaria y deducir las acciones judiciales que se requieran. El Mandatario queda autorizado para delegar el presente poder. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada el doctor Mario Alberto Prado Mora, abogado portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se afirma y ratifica en todas y

# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) Alegria de la Dolorosa Ribadeneira Parducci  
C.C. No. Pasaporte 548394807

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: ALEGRIA DE LA DOLOROSA RIBADENEIRA PARDUCCI, A FAVOR DE MARIO ALBERTO PRADO MORA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2016.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**  
E.S.

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....07 JUN 2017.....

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000048178

20161701002P06021



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

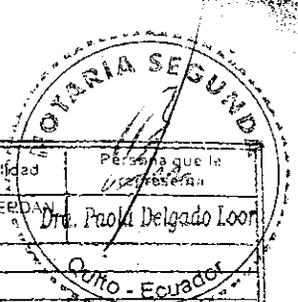
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P06021						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703848950	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL COMPARECIENTE, A FAVOR DE MARIO ALBERTO PRADO MORA						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P06021						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	RIBADENEIRA PARUCCI RODRIGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703848950	ECUATORIANA	PODERANTE	Dra. Paola Delgado Loor
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI

A FAVOR DE: MARIO ALBERTO PRADO MORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga un poder especial, conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci por sus propios y personales derechos, a quien se le podrá denominar como el



Mandante. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El compareciente confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho se requiere en favor del Dr. Mario Alberto Prado Mora, para que este último, como su Mandatario, realice en su nombre y en su representación los siguientes actos: (i) solicite la posesión efectiva de los bienes dejados por su señora madre Yolanda Rocio Parducci Betancourt, y obtenga su inscripción en los registros públicos; (ii) solicite al Servicio de Rentas Internas claves de uso de medios electrónicos, presente la declaración del impuesto a la renta proveniente de la herencia dejada por su madre y los documentos que respalden tal declaración; presente ante la Administración Tributaria la solicitud de facilidades para el pago del indicado impuesto, pague el impuesto correspondiente; (iii) celebre con sus hermanas Alexandra y Alegría Ribadeneira Parducci la escritura de partición extrajudicial de los bienes hereditarios, y, otorgue los contratos de compraventa de tales derechos hereditarios, fije precio, forma de pago, suscriba las escrituras públicas correspondientes y solicite su inscripción en los Registros de la Propiedad que correspondan. Es voluntad del Mandante otorgar al Mandatario todas la facultadas que se requieran para el cumplimiento cabal y completo del encargo que se hace mediante este poder, incluyendo dentro estas facultades la de presentar todo y cualquier tipo de peticiones o reclamos al Servicio de Rentas Internas o a cualquier otra Administración Tributaria y deducir las acciones judiciales que se requieran. El Mandatario queda autorizado para delegar el presente poder. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada el doctor Mario Alberto Prado Mora, abogado portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

f) Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
C.C. No. 1703848950

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



*Handwritten signature: RRL*

Número único de identificación: 1703848950  
 Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER  
 Condición del cedulao: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1966  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: COMERCIANTE  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: RIBADENEIRA RODRIGO HERNAN  
 Nombres de la madre: PARDUCCI YOLANDA ROCIO  
 Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: EDISON PATRICIO SANGÜÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

*Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.12.05 15:54:11 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5e1e655a7662474



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170364895-0

APPELLIDOS Y NOMBRES: RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIBADENEIRA RODRIGO NERMAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PARDUCCI YOLANDA ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION: QUITO

FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-19

E33301222

0001038

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170364895-0 - 026 - 0190

RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA RUMIPAMBA

SANCION Ley 24-Gen-Esp. 9 To USD 41

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001

3957348 1809/2014 94253

IMP. SGM, S.A.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a ..... 03. Dic. 2013 .....

Dra. Paola Delgado Looz  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI, A FAVOR DE MARIO ALBERTO PRADO MORA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2016.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**  
E.S.

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a .....07 JUN 2017.....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000050090

20171701002P00030



PROTOCOLIZACION 20171701002P00030  
POSESION EFECTIVA, INDIVIDUAL SO PROTOCOLIZACION

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE ENERO DEL 2017, (1701)

OTORGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES PARON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAOLA SOFIA PABLO MARTO ALBERTO	REPRESENTANDO A ALEXANDRA MARIA RIBADENEIRA PEREZ	CEDULA	1705687901
PAOLA SOFIA PABLO MARTO ALBERTO	REPRESENTANDO A RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI	CEDULA	1705687901
PAOLA SOFIA PABLO MARTO ALBERTO	REPRESENTANDO A ALEGRIA RIBADENEIRA	CEDULA	1705687901

Nombre del causante: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT, A FAVOR DE ALEXANDRA MARIA AUXILIADORA, ALEGRIA DE LA DOLOROSA Y RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI.

Observaciones: DI 6 COPIAS

*Paola Sofía Belgado Lóor*  
NOTARIA PAOLA SOFIA BELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PRADO



Señora Notaria:

Pablo Mario Alberto Prado Mora, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en mi calidad de Apoderado Especial de **Alexandra María Auxiliadora Ribadeneira Parducci, Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci y Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci**, según consta de los poderes que en copia certificada acompaño, ante Usted, con mi acostumbrado respeto comparezco y expreso:

**Primero.- Antecedentes:**

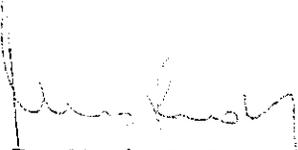
Del certificado de defunción que en una foja útil acompaño vendrá a su conocimiento que quien en vida fue la señora **Yolanda Rocío Parducci Betancourt**, falleció en la parroquia Rumipamba de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el 19 de noviembre de 2016, dejando abintestato como sus únicos, universales y legítimos herederos a sus hijos **Alexandra María Auxiliadora Ribadeneira Parducci, Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci y Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci**, conforme se demuestra con las respectivas copias certificadas de las partidas de nacimiento que adjunto.

**Segundo.- Solicitud:**

En mérito de los antecedentes expuestos y al amparo del numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado mediante Ley reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 del 8 de noviembre de 1996, en la calidad que comparezco, solicito conceda a **Alexandra María Auxiliadora Ribadeneira Parducci, Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci y Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci**, la **posesión efectiva proindiviso** sobre todos los bienes dejados por el Causante, para lo cual y de manera previa, pido se sirva recibir mi declaración juramentada, ratificando todo lo expresado en este instrumento.

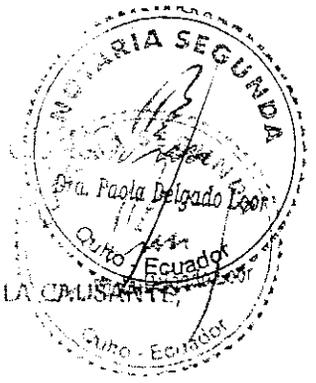
Al amparo de lo previsto en las disposiciones legales invocadas, sírvase, señora Notaria, declarar en acta notarial, la posesión efectiva proindiviso sobre los bienes dejados por quien en vida fue la señora **Yolanda Rocío Parducci Betancourt** y disponer que dicha acta se inscriba en los registros públicos correspondientes.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.



**Dr. Mario A. Prado M.**  
Matrícula 2413 C.A.P.

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE,

SEÑORA YOLANDA ROCÍO PARDUCCI BETANCOURT

CUANTÍA: INDETERMINADA

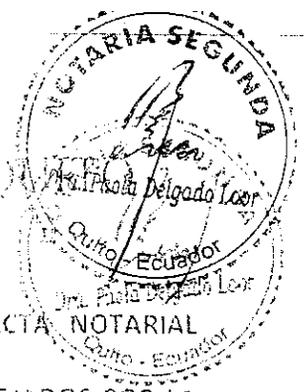
DI: 6 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves cinco de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece Pablo Mario Alberto Prado Mora, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, por los derechos que representa de Alexandra Maria Auxiliadora Ribadeneira Parducci, Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci y Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, según consta de los poderes que en copia certificada se adjunta, solicitándome se proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso a favor de sus representados de los bienes de la causante, señora YOLANDA ROCÍO PARDUCCI BETANCOURT, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) Partida de defunción de la causante, señora YOLANDA ROCÍO PARDUCCI BETANCOURT, b) Partidas de nacimiento de ALEXANDRA MARÍA AUXILIADORA RIBADENEIRA PARDUCCI, ALEGRÍA DE LA DOLOROSA RIBADENEIRA PARDUCCI y RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI, documentos con los que acredita que sus representados tienen la calidad de hijos de la causante. Por lo que en

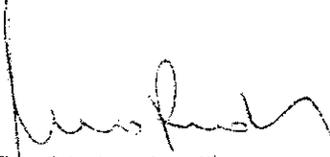
*Handwritten mark*

ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con lo que me faculta el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año. previo a conceder la posesión efectiva solicitada, procedo a receptor la declaración juramentada del peticionario, quienes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, del estado civil antes indicado, legalmente capaz, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido su cédulas de ciudadanía, documento que en copias certificadas agrego a esta acta como habilitante. Juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio y de la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo la fe del juramento declara: Uno.- Que la señora YOLANDA ROCÍO PARDUCCI BETANCOURT falleció en la parroquia Rumipamba, Cantón Quito, provincia de Pichincha, el diecinueve de noviembre de dos mil dieciséis. Dos.- Que ALEXANDRA MARÍA AUXILIADORA RIBADENEIRA PARDUCCI, ALEGRÍA DE LA DOLOROSA RIBADENEIRA PARDUCCI y RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI son hijos de YOLANDA ROCÍO PARDUCCI BETANCOURT y, por consiguiente, sus legítimos herederos. Tres.- Que la causante, señora YOLANDA ROCÍO PARDUCCI BETANCOURT, falleció sin haber otorgado testamento, es decir, en forma abintestato. Hasta aquí la declaración del peticionario. Como lo declarado se ajusta a la verdad, conforme se corrobora con las partidas de defunción y de nacimiento que se incorporan a la presente acta como documentos habilitantes, por lo que cumplidos que han sido los requisitos legales puntualizados en la norma legal anteriormente invocada, dejando a salvo el derecho

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de terceros interesados en la sucesión, mediante la presente ACTA NOTARIAL CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE, SEÑORA YOLANDA ROCÍO PARDUCCI BETANCOURT, A FAVOR DE SUS HIJOS ALEXANDRA MARÍA AUXILIADORA RIBADENEIRA PARDUCCI, ALEGRÍA DE LA DOLOROSA RIBADENEIRA PARDUCCI y RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI. Protocolizado que sea, confiéranse copias certificadas del presente instrumento, para que sea inscrito en los registros públicos que sean del caso, especialmente, en los Registros de la Propiedad o Mercantiles que corresponda y en donde deba surtir efectos esta posesión, para los efectos legales del caso. Con lo cual termina la presente diligencia, firmando para constancia la presente acta el peticionario, en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Pablo Mario Alberto Prado Mora  
1705687901

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000048176

20161701002P06019

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P06019					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2016. (17:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	RIEADENEIRA PEREZ ALEXANDRA M.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	430042595	ESTADOUNIDENSE	PODERANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAREciente, A FAVOR DE MARIO ALBERTO FRADO MORA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P06019					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2016. (17:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombre/Razón social	Tipo de actividad	Estado de inscripción	País de inscripción	Forma de inscripción	Fecha de inscripción	Notario
Nombre	ISABELLEIRA PEREZ ALEXANDRA M	POR SUS PROPIOS MEDIOS	HABERITE	ECUATORIAL	CONSTITUCIONAL	15/03/2011	Paola Delgado Loor
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Dato de inscripción	Nº de inscripción	Nacionalidad	Cantón	Partido
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SACATE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 \_\_\_\_\_  
 NOTARIA(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

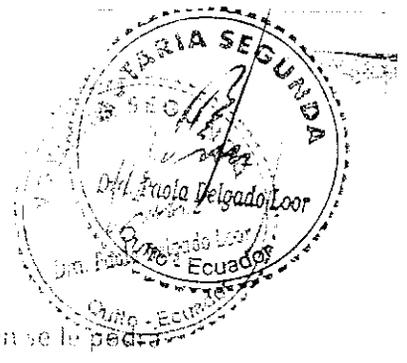
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: ALEXANDRA MARÍA AUXILIADORA RIBADENEIRA  
PARDUCCI  
A FAVOR DE: MARIO ALBERTO PRADO MORA  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
Dí: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Alexandra María Auxiliadora Ribadeneira Parducci, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad de Estados Unidos e inteligente en el idioma español, de estado civil casada, domiciliada en los Estados Unidos de Norte América de paso por esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga un poder especial, conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita Alexandra María Auxiliadora



Ribadeneira Parducci por sus propios y personales derechos, a quien se le pedirá denominar como la Mandante. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL; SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho se requiere en favor del Dr. Mario Alberto Prado Mora, para que este último, como su Mandatario, realice en su nombre y en su representación los siguientes actos: (i) solicite la posesión efectiva de los bienes dejados por su señora madre Yoiana Rocío Parducci Betancourt, y obtenga su inscripción en los registros públicos; (ii) solicite al Servicio de Rentas Internas claves de uso de medios electrónicos, presente la declaración del impuesto a la renta proveniente de la herencia dejada por su madre y los documentos que respalden tal declaración; presente ante la Administración Tributaria la solicitud de facilidades para el pago del indicado impuesto, pague el impuesto correspondiente; (iii) celebre con sus hermanos Alegría y Rodrigo Ribadeneira Parducci la escritura de partición extrajudicial de los bienes hereditarios, y otorgue los contratos de compraventa de tales derechos hereditarios, fije precio, forma de pago, suscriba las escrituras públicas correspondientes y solicite su inscripción en los Registros de la Propiedad que correspondan. Es voluntad de la Mandante otorgar al Mandatario todas la facultadas que se requieran para el cumplimiento cabal y completo del encargo que se hace mediante este poder, incluyendo dentro estas facultades la de presentar todo y cualquier tipo de peticiones o reclamos al Servicio de Rentas Internas o a cualquier otra Administración Tributaria y deducir las acciones judiciales que se requieran. El Mandatario queda autorizado para delegar el presente poder. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada el doctor Mario Alberto Prado Mora, abogado portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

*Alexandra María Auxiliadora Ribadeneira Farducci*

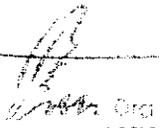
f) Alexandra María Auxiliadora Ribadeneira Farducci  
C.C. No. Pasaporte 430042595

*[Firma]*  
Dra. Paola Daigode Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA  
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR:  
ALEXANDRA MARIA AUXILIADORA RIBADENEIRA PARDUCCI, A  
FAVOR DE MARIO ALBERTO PRADO MORA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y  
SELLADA EN QUITO, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2016.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
E.S.



Doña Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000048177

20161701002P06020



NOTARÍA(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P06020					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIBADENEIRA ALEGRIA D	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	548394807	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INACUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPARECIENTE, A FAVOR DE MARIO ALBERTO PRADO MORA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
Dra Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
NOTARÍA(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P06020					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

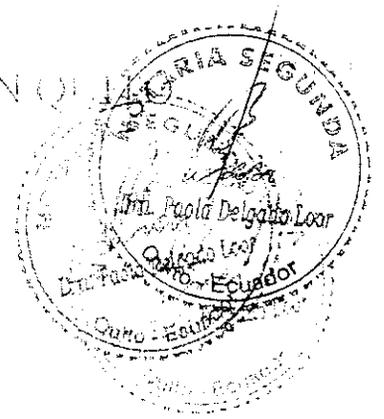
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RISADENIRA ALEGRIA D	POR SUS PRIMOS DEPENDIEN	PASAPORTE	548391007	ESTADOUNIDENSE	PROXIMO EN	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
USIDACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BAGUO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



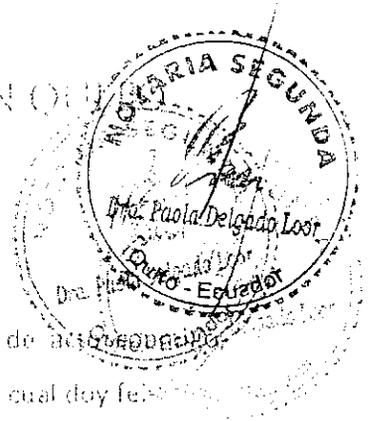
## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: ALEGRÍA DE LA DOLOROSA RIBADENEIRA PARDUCCI  
A FAVOR DE: MARIO ALBERTO PRADO MORA  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad de Estados Unidos e inteligente en el idioma español, de estado civil casada, domiciliada en los Estados Unidos de Norte América de paso por esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga un poder especial, conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita Alegría de la Dolorosa Ribadeneira Parducci por sus propios y personales derechos, a quien se le podrá denominar como la Mandante. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: SEGUNDA: PODER

ESPECIAL.- La compareciente confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho se requiere en favor del Dr. Mario Alberto Prado Mora, para que este último, como su Mandatario, realice en su nombre y en su representación los siguientes actos: (i) solicite la posesión efectiva de los bienes dejados por su señora madre Yolanda Rocio Parducci Betancourt, y obtenga su inscripción en los registros públicos; (ii) solicite al Servicio de Rentas Internas claves de uso de medios electrónicos, presente la declaración del impuesto a la renta proveniente de la herencia dejada por su madre y los documentos que respalden tal declaración; presente ante la Administración Tributaria la solicitud de facilidades para el pago del indicado impuesto, pague el impuesto correspondiente; (iii) celebre con sus hermanos Alexandra y Rodrigo Ribadeneira Parducci la escritura de partición extrajudicial de los bienes hereditarios, y, otorgue los contratos de compraventa de tales derechos hereditarios, fije precio, forma de pago, suscriba las escrituras públicas correspondientes y solicite su inscripción en los Registros de la Propiedad que correspondan. Es voluntad de la Mandante otorgar al Mandatario todas las facultades que se requieran para el cumplimiento cabal y completo del encargo que se hace mediante este poder, incluyendo dentro estas facultades la de presentar todo y cualquier tipo de peticiones o reclamos al Servicio de Rentas Internas o a cualquier otra Administración Tributaria y deducir las acciones judiciales que se requieran. El Mandatario queda autorizado para delegar el presente poder. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada el doctor Mario Alberto Prado Mora, abogado portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se afirma y ratifica en todas y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN O...



cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acta quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alegria de la Dolorosa Ribadeneira Parducci".

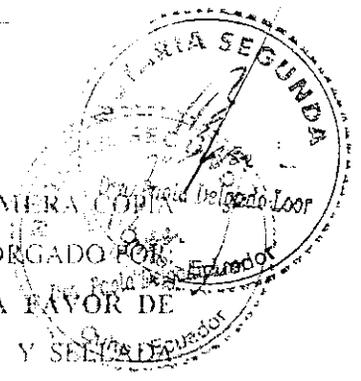
f) Alegria de la Dolorosa Ribadeneira Parducci

C.C. No. Pasaporte 548394807

A signature in black ink above a rectangular stamp. The stamp contains the text "Dra. Paola Delgado Loor" and "NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN O...".



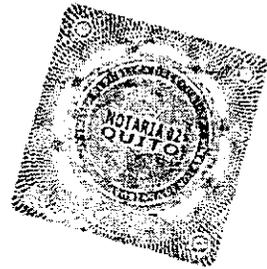
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR  
ALEGRIA DE LA DOLOROSA RIBADENEIRA PARDUCCI, A FAVOR DE  
MARIO ALBERTO PRADO MORA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA  
EN QUITO, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2016.



DOCTORA PAOLA DELGADG LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
E.S.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Paola Delgado Llor".

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000048178

20161701002P06021

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

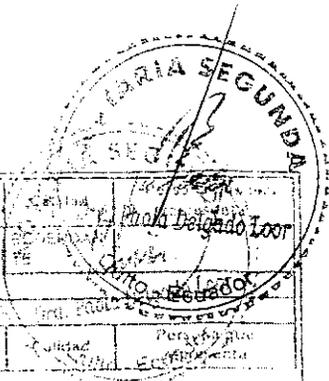
Escritura N°		20161701002P06021					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:18)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	RIBADENEIRA PARDOCCI RODRIGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1703848950	ECUATORIANA	PODERGANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL COMPARECIENTE, A FAVOR DE MARIO ALBERTO PRADO MORA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20161761602P06021					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (PI)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:13)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº identificación	Nacionalidad	Calidad	Parte por intervenir
Titular	MIBADENERA PARDUCO RODRIGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECHUA	1763548950	EQUATORIANA		
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº identificación	Nacionalidad	Calidad	Parte por intervenir
UBICACION			Provincia	Cantón	Parroquia		
FICHICORA			QUITO		NAGUZO		
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 Dra. Paola Delgado Looz  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 \_\_\_\_\_  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOZ  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI

A FAVOR DE: MARIO ALBERTO PRADO MORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga un poder especial, conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci por sus propios y personales derechos, a quien se le podrá denominar como el



Mandante SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El compareciente confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho se requiere en favor del Dr. Mario Alberto Prado Mora, para que este último, como su Mandatario, realice en su nombre y en su representación los siguientes actos: (i) solicite la posesión efectiva de los bienes dejados por su señora madre Yolanda Rocio Parducci Betancourt, y obtenga su inscripción en los registros públicos; (ii) solicite al Servicio de Rentas Internas claves de uso de medios electrónicos, presente la declaración del impuesto a la renta proveniente de la herencia dejada por su madre y los documentos que respalden tal declaración; presente ante la Administración Tributaria la solicitud de facilidades para el pago del indicado impuesto, pague el impuesto correspondiente; (iii) celebre con sus hermanas Alexandra y Alegría Ribadeneira Parducci la escritura de partición extrajudicial de los bienes hereditarios, y, otorgue los contratos de compraventa de tales derechos hereditarios, fije precio, forma de pago, suscriba las escrituras públicas correspondientes y solicite su inscripción en los Registros de la Propiedad que correspondan. Es voluntad del Mandante otorgar al Mandatario todas la facultades que se requieran para el cumplimiento cabal y completo del encargo que se hace mediante este poder, incluyendo dentro estas facultades la de presentar todo y cualquier tipo de peticiones o reclamos al Servicio de Rentas Internas o a cualquier otra Administración Tributaria y deducir las acciones judiciales que se requieran. El Mandatario queda autorizado para delegar el presente poder. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada el doctor Mario Alberto Prado Mora, abogado portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta  
Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci

C.C. No. 1703848950

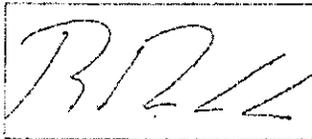
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703848950  
 Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER  
 Condición del cedulao: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1966  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: COMERCIANTE  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Conyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: RIBADENEIRA RODRIGO HERNAN  
 Nombres de la madre: PARDUCCI YOLANDA ROCIO  
 Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

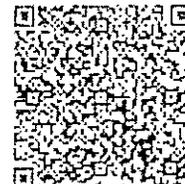
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.12.06 12:05:53 -0500  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-Ss1e655s7662474



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

LETRADA DE N.º 170324205-0

CITADANÍA  
 APPELLIDOS Y NOMBRES  
 RIBADENEIRA PARBUCCI  
 RODRIGO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-10-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Soltero



PROFESIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 BACHILLERATO COMERCIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 RIBADENEIRA RODRIGO HERNAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PARBUCCI YOLANDA ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXERCIÓN  
 QUITO  
 2011-10-19  
 TERMINA DE EXPIRACION  
 2021-10-19

E393912222

0301001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Eleccionado el 23 de Febrero del 2014  
 170324205-0-028-0159

RIBADENEIRA PARBUCCI RODRIGO XAVIER  
 PICHINCHA QUITO  
 RUMIPAMBA RUMIPAMBA

SANCION N.º 447437708 8 To USD 41

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011

3957348 14/09/2014 94251

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a ..... 03. Dic. 2013 .....

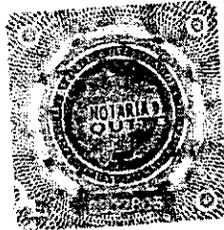
Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI, A FAVOR DE MARIE ALBERTO PRADO MORA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2016.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
E.S.

  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

REGISTRO ORIGINAL SIN COSTO

Número de Registro: D-060-000564-04

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, emite la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: YOLANDA ROCIO PARDOUCI BETANCOURT con N.U.I /pasaporte No. 170162867 nacionalidad: ECUATORIANA; sexo: MUJER, estado civil: VIUDO, edad: 75 años

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia RUMIPAMBA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2016

Causa de la muerte: INFECCION RESPIRATORIA, Responsable que declara la defunción: DR. CARLOS LEONIDAS SALVADOR MSP. (I.B. 2 FOL. 136N:84.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: RAFAEL PARDOUCI

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROSA BETANCOURT.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, N.U.I /pasaporte No. 1704953247, de nacionalidad ECUATORIANA

OBSERVACIONES:

HBO AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL PADRE A UN DELEGADO DE LA FUNERARIA MONTE OLIVO OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE, ISQUEMIA CARDIACA, PARO CARDIO RESPIRATORIO

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

[Firma de Denise Paola Paredes]

Denise Paola Paredes Paredes

[Firma de Segundo Luis Pilaquinga Ambas]

Segundo Luis Pilaquinga Ambas

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que el DEPT. PICO que el presente documento es del CUENTA DEL ORIGINAL, y que obra de... QUITO, el 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Dr. Pedro Delgado Loor Notario de Oficio del Cantón QUITO

Lugar y Fecha de Fallecimiento QUITO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2016

Formulario de inscripción con campos para Dirección Nacional, Provincial, Cantonal y de Área, y un sello de 'CONDICIÓN'.

00009830707

29 NOV 2016

- LISTA DE SERVICIOS: TRANSACCIONES, MATRIMONIO, DIVORCIO, DEFUNCIÓN, etc.

- CARPA INTEGRAL: TRANSACCIONES, MATRIMONIO, DIVORCIO, etc.

- RESOLUCIONES ADM., DEOC SOLICITUD, RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN, etc.

- DEPT. SAHMERACCIÓN, CAMBIO DE NOMBRE, DATOS DE FILIACIÓN, etc.

10 - 4657845

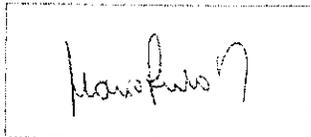








## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705687901

Nombres del ciudadano: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: PRADO JOSE GABRIEL

Nombres de la madre: MORA ARGENTINA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-002-53430



173-002-53430

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

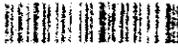
Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.05 11:47 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACIÓN



CELEBRACIÓN N. 170568790-1  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PRADO MORA  
 PABLO MARIO ALBERTO  
 SUFICIENTE NACIONALIDAD  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 LA FLORESTA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA JOSE  
 TROYA RODRIGUEZ



INSTRUCION SUPERIOR ABOGADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES EN PADRE  
 PRADO JOSE GABRIEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES EN MADRE  
 MORA ARGENTINA  
 CANTON PICHINCHA ECUADOR  
 QUITO  
 2016-02-13  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2020-02-13

*(Signatures)*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014  
 035  
 035 - 0151 1705687901  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PRADO MORA MARIO ALBERTO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN RUMPALEA  
 PARROQUIA  
 ZONA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, ley 16 y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... / ... hoja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que actué en virtud de mi cargo.  
 Quito, a ..... 05. ENE. 2011.....

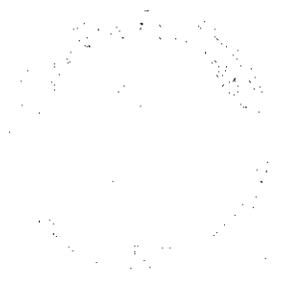
Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Mario A. Prado M., con Matrícula No. 2413 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en VEINTE Y DOS fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT, A FAVOR DE ALEXANDRA MARIA AUXILIADORA, ALEGRIA DE LA DOLOROSA Y RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI.- QUITO, A 5 DE ENERO DEL AÑO 2017.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



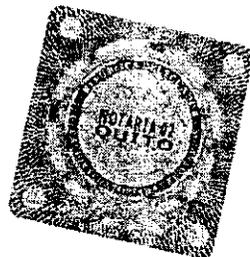
SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN EL DE ELLO CONFIERO ESTE  
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE  
BIENES DE LA CAUSANTE YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT, A  
FAVOR DE ALEXANDRA MARIA AUXILIADORA, ALEGRIA DE LA  
DOLOROSA Y ROBBIGO XAVIER RIBADENEIRA  
PARDUCCI. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 5 DE ENERO  
DEL 2017.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

113

Número de Repertorio:

3102

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de POSESIÓN EFECTIVA, en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 113 celebrada entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1703848950	RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER	BENEFICIARIO
548394807	RIBADENEIRA PARDUCCI ALEGRIA DE LA DOLOROSA	BENEFICIARIO
430042595	RIBADENEIRA PARDUCCI ALEXANDRA MARIA AUXILIADORA	BENEFICIARIO
80000000047233	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA ROCIO	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4010168000	9770	POSESIÓN EFECTIVA

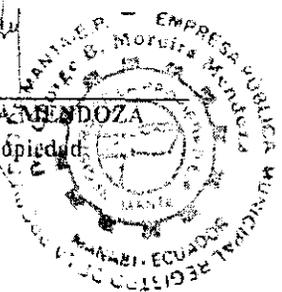
Libro: SENTENCIA

Acto: POSESIÓN EFECTIVA

Fecha: 19-may./2017

Usuario: yoyi\_cevallos

**DR. GEORGE MOREIRA BENDOZA**  
Registrador de la Propiedad



MANTA, viernes, 19 de mayo de 2017

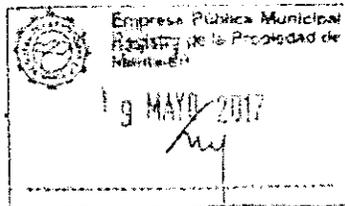
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...20... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a .....07 JUN 2017.....

Dra. Patricia Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

viernes, 19 de mayo de 2017





**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA "SUPERDEPORTE S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de marzo de 2017, se reúnen los accionistas de la compañía SUPERDEPORTE S.A en las instalaciones ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso No. 13205 y de los Cerezos, en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.

Los accionistas comparecen por sus propios y personales derechos o representados conforme se detalla del listado de asistentes y conforme consta en el(los) instrumento(s) de representación que se adjuntan al expediente de esta Junta;

Actúa como Presidente de esta Junta, el Presidente del Directorio de la Compañía señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes y como Secretario, el Gerente General de la Compañía señor Fausto Fernando Corral Jiménez.

Secretaría procede a elaborar la lista de asistentes y a constatar el quórum respectivo. Se encuentra presente el 98,0823% del capital social de la Compañía.

Constatado el quórum, la Presidencia de la Junta declara instalada la misma a las 16:14 horas y propone y eleva a moción que los señores accionistas de la Compañía designen a la Abogada Margoth Chiriboga López como Secretaria Ad Hoc de la Junta General.

Presidencia procede a tomar votación y se proclama el resultado de la misma, el cual arroja la aprobación de la moción por unanimidad de los accionistas presentes de la Compañía.

La mencionada Junta, trató entre otros puntos el siguiente:

5.- Autorización para adquisición de inmueble.

**5.- Autorización para adquisición de Inmueble.**

Se procede a conocer el quinto y último punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente el Presidente, quien pone en consideración de la Junta el interés de la compañía en adquirir el lote de terreno ubicado en el kilómetro 6 vía a la ciudad de Manta – Parroquia San Mateo, Provincia de Manabí, consistente en aproximadamente 1233,37 hectáreas, a un valor de US\$ 21.584.080 (Veintiún millones quinientos ochenta y cuatro 80/100 dólares de los Estados Unidos de América), para lo cual explica brevemente a los accionistas presentes la conveniencia de contar con este inmueble. Los accionistas hacen algunas consultas, mismas que son absueltas por el señor Gerente General.

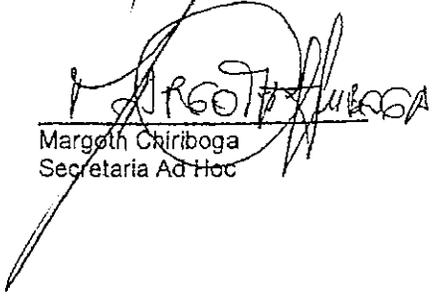
A continuación interviene la señora Margarita Ormaza en representación de la Compañía Allegro Ecuador S.A. quien propone y eleva a moción se apruebe la compra del inmueble en los términos señalados, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. La Junta General delibera y aprueba la moción con el voto favorable de los accionistas que representan el 98,035% del capital social.

De igual forma, la Junta General de Accionistas autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a

fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

No habiendo más puntos que tratar, a las 17:15 horas y agotado el orden del día, el Presidente declara clausurada la sesión.

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros Sociales de la Compañía. Firmaron para constancia de la presente acta: f) Nelson Iván Ayala, Presidente. f) Margoth Chiriboga, Secretaria Ad Hoc. Quito, a los 20 días del mes de Marzo de 2017.

  
Margoth Chiriboga  
Secretaria Ad Hoc

#### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....21 MAR 2017.....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

#### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....07 JUN 2017.....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SUPERDEPORTE S.A.



Quito DM, 22 de junio de 2015

Señor  
Fausto Fernando Corral Jiménez  
Ciudad.-

De mi consideración:

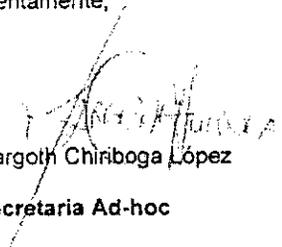
Me es grato comunicar a Usted que mediante Acta de Sesión de Directorio celebrada el día de hoy, los Directores de la Compañía **SUPERDEPORTE S.A.**, han tenido el acierto de reelegirle a usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de tres (3) años.

De conformidad con las disposiciones del artículo Trece del Estatuto Social, corresponde al Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **SUPERDEPORTE S.A.** se constituyó bajo la denominación **SUPERDEPORTE CIA. LTDA.**, mediante escritura pública autorizada el 13 de enero de 1999 en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, instrumento público inscrito el 22 de marzo de 1999 en el Registro Mercantil del cantón Quito, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

La Compañía **SUPERDEPORTE S.A.** se transformó de compañía limitada a sociedad anónima y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada el 1 de abril de 2009 por el Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento público inscrito el 21 de mayo de 2009 en el Registro Mercantil del cantón Quito. Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Margoth Chiriboga López

**Secretaria Ad-hoc**

Hoy día 22 de Junio de 2015, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



**Fausto Fernando Corral Jiménez**  
C.C. 1712751104

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 48293



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33461
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11529
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

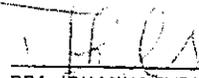
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUPERDEPORTE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1712751104
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 633 DEL: 22/03/1999 NOT.18 DEL: 13/01/1999 TRANSF. REF. ESTAT. RM# 1586 DEL:  
21/05/2009 NOT.3 DEL: 01/04/2009 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,  
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA  
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley  
Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente  
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para  
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 07 JUN 2015 .....

Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**RUTRO (RUC):** 17011237001  
**RAZON SOCIAL:** SUPERDEPORTE S.A.  
**REMBTE COMERCIAL:** CONCESIONARIO DE VARIACION  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**R. REPRESENTANTE LEGAL:** DIANA JIMENEZ FAUSTO, FERNANDO  
**CONTACTO:** PEREZ PINCHAS EDWIN ESPIN  
**FECHA INICIO ACTIVIDADES:** 22/03/1999 **FECHA CONSTITUCION:** 22/03/1999  
**FECHA INSCRIPCION:** 22/03/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/02/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: PARQUES DEL RECUERDO Gallo: AV. GALO PLAZA LASSO Número: 13205 Intersección: DE LOS CEREZOS Edificio: ALMACENES Y BODEGA COBROS Original: PR Referencia liberación: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 022483014 Fax: 022483034  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 000	<b>ABIERTOS:</b>	85
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	15

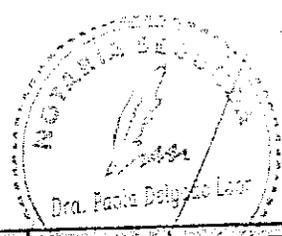
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a ..... 07 JUN 2012 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 DIRECCIÓN REGIONAL NORTE  
 07 FEB 2012  
**SERVICIOS TRIBUTARIOS**  
 SERVICIO DE RENOVACIÓN DE RENOVACIÓN

Ubicación: B200170307 Lugar de emisión: QUITO CARRIZO Y RAMIREZ Fecha y hora: 07/02/2012 12:36:16



<b>SRI</b> <b>ANEXO FORM 108</b> RESOLUCION No. 0904	<b>ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE</b> <b>INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES</b>	No. Form. 0000000000
	<b>IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</b>	11 2016

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO	101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC O PASAPORTE	103 NO. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 NO. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	RIBADENEIRA PARDUCCI ALEXANDRA MARIA AUXILIADORA	1703848927	871414246360	132416407

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				299

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301 QUITO, ECUADOR	311 0118866	321 349,435,11	331 16,67%	341 58.239,19
302 QUITO, ECUADOR	312 9088904	322 476.864,17	332 16,67%	342 79.477,36
303 GUAYAQUIL, ECUADOR	313 036-0027-011-0-0-0-1	323 103.046,80	333 33,33%	343 34.349,60
304 MANTA, ECUADOR	314 4610168000	324 21.584.080,00	334 33,33%	344 7.194.693,33
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309 RESTO DE INMUEBLES	319	329	339	349
SUBTOTAL (suma del 341 al 348)				399 7.366.759,48

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**400 MUEBLES**

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401 AUTOMOVIL	411 PVC0880	421 5.468,00	431 33,33%	441 1.829,33
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409 RESTO DE VEHICULOS	419	429	439	449
SUBTOTAL (suma del 441 al 448)				499 1.829,33

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION	VALOR PORCION
451 MENAJE DE HOGAR	461 30.000,00	471 33,33%	481 10.000,00
452 JOYAS	462	472	482
453 SEMOVIENTES/GANADO	463 NO. DE CABEZAS	473	483
454 OBRAS DE ARTE	464	474	484
455 DINERO EN EFECTIVO	465	475	485
456 OTROS NO ESPECIFICADOS	466 DESCRIPCION	476	486
457 RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	467	477	487
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)		497	499 10.000,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CODIGO DE	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551







ACREENCIA			FINANCIERA O DEUDOR		HEREDADA, LEGADA, DONADA	
301	2	10060000479915	SL Georges	182.878,22	33,33%	64.292,74
302	2	3033553704	Banco Pichincha	486,52	33,33%	162,21
303						
304						
305						
306						
307						
308						
309						
310						
311						
312						
313						
314						
315						
316						
317						
318						
319						
320						
321						
322						
323						
324						
325						
326						
327						
328						
329						
330						
331						
332						
333						
334						
335						
336						
337						
338						
339						
340						
341						
342						
343						
344						
345						
346						
347						
348						
349						
350						
351						
352						
353						
354						
355						
356						
357						
358						
359						
360						
361						
362						
363						
364						
365						
366						
367						
368						
369						
370						
371						
372						
373						
374						
375						
376						
377						
378						
379						
380						
381						
382						
383						
384						
385						
386						
387						
388						
389						
390						
391						
392						
393						
394						
395						
396						
397						
398						
399						
400						
401						
402						
403						
404						
405						
406						
407						
408						
409						
410						
411						
412						
413						
414						
415						
416						
417						
418						
419						
420						
421						
422						
423						
424						
425						
426						
427						
428						
429						
430						
431						
432						
433						
434						
435						
436						
437						
438						
439						
440						
441						
442						
443						
444						
445						
446						
447						
448						
449						
450						
451						
452						
453						
454						
455						
456						
457						
458						
459						
460						
461						
462						
463						
464						
465						
466						
467						
468						
469						
470						
471						
472						
473						
474						
475						
476						
477						
478						
479						
480						
481						
482						
483						
484						
485						
486						
487						
488						
489						
490						
491						
492						
493						
494						
495						
496						
497						
498						
499						
500						
501						
502						
503						
504						
505						
506						
507						
508						
509						
510						
511						
512						
513						
514						
515						
516						
517						
518						
519						
520						
521						
522						
523						
524						
525						
526						
527						
528						
529						
530						
531						
532						
533						
534						
535						
536						
537						
538						
539						
540						
541						
542						
543						
544						
545						
546						
547						
548						
549						
550						
551						
552						
553						
554						
555						
556						
557						
558						
559						
560						
561						
562						
563						
564						
565						



RESTO DE GASTOS									
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (sumar los 999 y 998)	

999 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE									
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA			VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	AÑO								
901	17	01		901	901			901	
902	17	02		902	902			902	
903	17	03		903	903			903	
904	17	04		904	904			904	
RESTO DE TRIBUTOS				905				905	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (sumar los 999 y 998)	

DEUDAS HEREDITARIAS									
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA			VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	AÑO								
995	17			995	995			995	
996	17			996	996			996	
997	17			997	997			997	
RESTO DE GASTOS				998				998	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (sumar los 995 a 998)	

<b>TOTAL DEDUCIBLES</b>									
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+896								899	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES								898	
<b>CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998</b>								699	7,443,043,76

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

*Mario Alberto Prado Mora*

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes, al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como **ACTIVO** DE ACERVO

09 MAY 2017

Fa 0501207

Fujs

Analista

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOMBRE	MARIO ALBERTO PRADO MORA	C.I. No.	1705687901
--------	--------------------------	----------	------------

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 07 JUN 2017 .....

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

DILIGENCIA N° 2011... 1701002 LC 1359

FACTURA N° 28247

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 3 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que me fue exhibido para este efecto, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 09 MAY 2017

Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**SRI** ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

**ANEXO FORM 108** IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 000000000

11 Mes 2016 Año

RESOLUCION No. 0904

10 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER

RUC, CI O PASAPORTE: 1703848950

No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: 871414246772

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 132418063

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

00 NEGOCIOS UNIPERSONALES		RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211					
SUBTOTAL						200

300 INMUEBLES		LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301		QUITO, ECUADOR	0118865	349.435,11	16,67%	58.239,19
302		QUITO, ECUADOR	0088904	475.864,17	16,67%	79.477,36
303		GUAYAQUIL, ECUADOR	036-0027-011-0-0-0-1	103.048,80	33,33%	34.349,60
304		MANTA, ECUADOR	4010168000	21.584.080,00	33,33%	7.194.693,33
305						
306						
307						
308						
RESTO DE INMUEBLES						
SUBTOTAL (suma del 301 al 308)						7.366.759,48

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES		TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
VEHICULOS						
401		AUTOMOVIL	PVC0880	6.488,00	33,33%	1.829,33
402						
403						
404						
405						
406						
407						
408						
RESTO DE VEHICULOS						
SUBTOTAL (suma del 401 al 408)						1.829,33

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		CODIGO DE	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION	VALOR PORCION
					30.000,00	33,33%	10.000,0
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS							
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)						999	10.000,0

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI



ACREENCIA			FINANCIERA O DEUDOR			HEREDADA, LEGADA, DONADA		
501	2	10908090479915	501	St. Georges	501	192.875,22	33,33%	64.291,74
502	2	2033563164	502	Banco Pichincha	502	486,02	33,33%	162,01
503			503		503			
504			504		504			
505			505		505			
506			506		506			
507			507		507			
508			508		508			
509			509		509			
510			510		510			
RESTITO DE ACREENCIAS FINANCIERAS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 501 al 510)		64.454,95

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES								
CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION		
601								
602								
603								
604								
605								
606								
607								
608								
609								
610								
RESTITO DE ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						SUBTOTAL (suma del 601 al 610)		

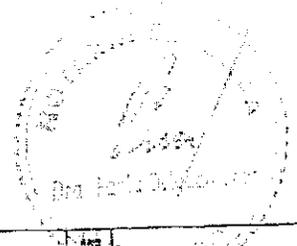
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**TOTAL BIENES**  
 MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 259+399+489+499+699+698 = 2.454.042,75

**DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**  
 00 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
701						
702						
703						
704						
705						
706						
707						
708						
709						
710						
RESTITO DE GASTOS				SUBTOTAL (suma del 701 al 710)		

GASTOS DE FUNERALES						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
801						
802						
803						
804						
805						
806						
807						
808						
809						
810						
RESTITO DE GASTOS				SUBTOTAL (suma del 801 al 810)		



DE ESTADO DE SANTO					897
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					898
					899

30 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	AÑO	AÑO					
901	2011	2011	01	000	000		000
902	2012	2012	01	000	000		000
903	2013	2013	01	000	000		000
904	2014	2014	01	000	000		000
RESTO DE TRIBUTOS				000			000
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 904)		000

DEUDAS HEREDITARIAS							
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
905	915	000	000		000		
906	917	000	000		000		
907	918	000	000		000		
RESTO DE DEUDAS				000	000		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 905 al 907)		000
					SUBTOTAL 904-908		000

TOTAL DEDUCIBLES		
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998		000
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES		000
<b>CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998</b>		<b>7.443.043,76</b>

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

*Mario Alberto Prado Mora*

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: MARIO ALBERTO PRADO MORA C.I No 1705687901

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como **COPIA AUTENTICA DE ACERVO**

09 MAY 2017

FABIAN 12077 Fajó Anbrás

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 07 JUN 2017

Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2013...1701002 339

FACTURA N° 50347

Según lo dispuesto por el Art. 18 § 3 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en...5... foja(s) autenticada, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 09 MAY 2017

Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

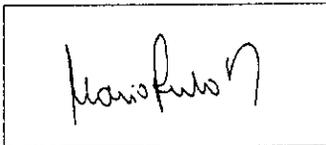


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705687901

Nombres del ciudadano: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: PRADO JOSE GABRIEL

Nombres de la madre: MORA ARGENTINA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-029-27447



179-029-27447



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.07 17:39:49 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712751104

Nombres del ciudadano: CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO VEGA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: CORRAL FAUSTO FERNANDO

Nombres de la madre: JIMENEZ MARGARITA IVONNE

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-029-27461



170-029-27461

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

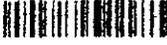
Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.07 17:40:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





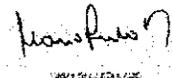

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170568790-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LA FLORESTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-01  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PRADO JOSE GABRIEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORA ARGENTINA  
 QUITO  
 2016-02-13  
 2026-02-13

E13331122  
 00000173


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**030** JUNTA N.º  
**030 - 253** PALQUERO  
**1705687901** CEDULA

**PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 RUMIPAMBA PARROQUIA

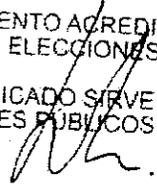
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 ZONA: 1



**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**  
**ELECCIONES 2017**  
 GARANTIZAMOS TU DECISION

**CIUDADANA (O):**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F) PRESIDENTA/E DE LA JURV  
 IMP. NGM. AUJ



IDENTIFICACION 275110-4

CIUDADANIA  
 CORRAL JIMENEZ  
 FAUSTO FERNANDO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SAN BLAS  
 N.º IDENTIFICACION: 275110-4  
 REPUBLICA ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 PATRICIA  
 JARAMILLO VEGA

ASPIRACION SUPERIOR  
 PROFESION: EMPLEADO  
 V4443V2242

PRELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE:  
 CORRAL FAUSTO FERNANDO

PRELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE:  
 JIMENEZ MARGARITA IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EMISION:  
 QUITO  
 2015-11-24

FECHA DE EXPIRACION:  
 2025-11-24

600081017



**CERTIFICADO DE VOTACION**



**010**  
CUNTA NO

**010 - 071**  
NUMERO

**1712751104**  
CEDULA



**CORRAL JMENEZ FAUSTO FERNANDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
INAQUITO  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCION 1  
ZONA 4



**Ecuador  
EMPEZON  
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES  
2017**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



EL REPRESENTANTE DE LA JRY

MP 000000

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 07 JUN 2017 .....

**Dra. Paola Delgado Llor**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR ALEXANDA RIBADENEIRA Y OTROS, A FAVOR DE SUPERDEPORTE S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 7 DE JUNIO DEL 2017.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
E.S.



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



